69204

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 893

TEMUCO, 10 FEB. 2014

V I S T O S:

1.- El Decreto Ley Nº 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales".

2.- Las disposiciones contenidas en la Letra Ñ del Artículo 63 de la Ley Nº 18.695.

3.- El Ord. Nº 68 de fecha 09 de Abril de 2007, que hace referencia al Control, Uso y Custodia de vehículos municipales.

4.- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

6.- Los Decretos Alcaldicios N°s. 972 del 13/04/2011 y 1.118 del 25/04/2011, que dejan establecidos los nombres de los encargados de llevar el control administrativo en relación al consumo del combustible de las tarjetas a su cargo.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 395 del 29 de enero de 2014, que da de baja del Inventario Municipal los vehículos citados en él.

C O N S I D E R A N D O:

El Memorándum s/n° del Encargado del Parque Automotriz que solicita bloquear ocho tarjetas para el uso de combustible del Proveedor Petrobras por baja de los vehículos citados en el decreto mencionado en el punto anterior.

D E C R E T O:

1.- Autorícese el bloqueo de las tarjetas de combustible del Proveedor Petrobras que a continuación se detallan;

TARJETA	PATENTE
2081 1645	CJ PH 13
9950 5029	CJ PH 15
9826 9189	CJ PH 11
8355 4074	CJ PH 10
5319 9793	UU 73 63
4746 5003	VH 06 04
6880 3819	VH 06 03
5124 9459	CJ PH 12

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE DE TEMUCO

DIRECTOR JURIDICO

RSR/MSN/occ.-

Distribución

- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Depto. Gestión Interna
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Memorándum S/N°

A : Jefe Depto. Gestión Interna (s)
Sr. Manuel Sepúlveda N.

De : Encargado Parque Automotriz
Sr. José Pantoja S.

Ref.: Solicita dar de baja tarjetas de combustible

Temuco, Febrero 07 de 2014 /

Junto con saludarle, me dirijo a Usted para solicitar dar de baja las tarjetas de los vehículos que a continuación se detallan.

TARJETA	PATENTE
2081 1645	CJ PH 13
9950 5029	CJ PH 15
9826 9189	CJ PH 11
8355 4074	CJ PH 10
5319 9793	UU 73 63
4746 5003	VH 06 04
6880 3819	VH 06 03
5124 9459	CJ PH 12

Lo anterior debido a que estos vehículos están dados de baja del Parque Automotríz.

Sin otro particular, le saluda con especial atención;

JOSE TOMAS PANTOJA SECO
ENCARGADO PARQUE AUTOMOTRIZ

occ.-
c.c.: Archivo.-

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 395 /

TEMUCO, 29 ENE 2014

Decreto Baja N° 51

VISTOS :

1 - El mail de José Tomás Pantoja enviado el 23/01/2014, solicitanto la baja de los vehiculos municipales de la Dirección de Aseo y Ornato que ya no prestan utilidad por encontrarse en mal estado.
2.- El Decreto N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales
3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18 695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO :

1 - La necesidad de dar de baja bienes con posterior enajenación

DECRETO :

1.- Procédase a la enajenación a través de subasta pública de los vehiculos de propiedad municipal que a continuación se individualizan

Especificacion	Cód.Inventario
STATION WAGON VERDE , Año 2002 HYUNDAI Trajet 2.0 Gl	0014552150583
AUTOMOVIL BLANCO, Año 2010 TOYOTA YARIS XLI 1.5	0014552150611
AUTOMOVIL BLANCO Año 2010 TOYOTA YARIS XLI 1.5	0504562150992
AUTOMOVIL BLANCO Año 2010 TOYOTA YARIS XLI 1.5	0504565150971
AUTOMOVIL BLANCO Año 2010 TOYOTA YARIS XLI 1.5	0504566150967
AUTOMOVIL BLANCO Año 2010 TOYOTA YARIS XLI 1.5	0504568150951
AUTOMOVIL BLANCO Año 2010 TOYOTA YARIS XLI 1.5	0504576150955

2 - Procédase a dar de baja del Inventario del Municipio los bienes que se indican en el punto N° 1

3.- Los bienes mencionados en el punto N° 1 quedarán en poder y resguardo de la bodega del Recinto Municipal, hasta el día de la subasta el cual será determinado por la administración de este.

4.- El Departamento de Gestión de Abastecimiento a través de la Unidad de Inventario, procederá a efectuar los ajustes en los registros que se originen por la aplicación del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)

RSR/MARV/HML

DISTRIBUCIÓN
- Recinto Municipal
- Unidad de Inventario
- Of. Partes
- Vehiculos Aseo y Ornato Estacionamiento
- Vehiculos Transito Estacionamiento
- Vehiculos Fiscalizacion Estacionamiento
- Vehiculos Dideco Estacionamiento
- Vehiculos Administracion y Finanzas Estacionamiento
- Vehiculos Administracion Estacionamiento

VEHICULO	MARCA	MODELO	SIGLA	P.P.U.
STATION WAGON	HYUNDAI	Trajet 2.0 GI	A-138	**UU.7363-6**
AUTOMOVIL	TOYOTA	YARIS XLI 1,5	A-230	**CJPH11-3**
AUTOMOVIL	TOYOTA	YARIS XLI 1,5	A-231	**CJPH12-1**
AUTOMOVIL	TOYOTA	YARIS XLI 1,5	A-235	**CJPH13-K**
AUTOMOVIL	TOYOTA	YARIS XLI 1,5	A-238	**CJPH14-8**
AUTOMOVIL	TOYOTA	YARIS XLI 1,5	A-239	**CJPH15-6**
AUTOMOVIL	TOYOTA	YARIS XLI 1,5	A-240	**CJPH10-5**